



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciocho (18) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
cesionaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
DESARROLLO AGROPECUARIA SA -
FIDUAGRARIA SA
Demandado : OSCAR FERNEY PEREZ PATIÑO
Radicado : 2015-488

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la cesionaria, a través de escrito remitido el 26 de abril del 2022, se **ORDENA** comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Neiva la medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-37021, decretada en auto del 13 de agosto del 2015.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ